

EJEMPLO DE MEMORIA DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Como primer paso se ha procedido a efectuar la Programación Anual de la actividad preventiva, en la que se definieron, en líneas generales, las acciones preventivas a desarrollar para cada uno de los principales aspectos exigidos por la normativa de prevención.

Se ha implantado el Sistema de archivo de la documentación de prevención de riesgos laborales, donde se registra toda la documentación generada durante el desarrollo de la actividad preventiva.

Atendiendo a las características de la empresa, nº de trabajadores y sistema de representación de los trabajadores, se ha definido el modelo de participación y consulta de los trabajadores desarrollando las siguientes acciones:

- Información a los representantes de los trabajadores relativa a la designación de Delegados de Prevención.
- Constitución y puesta en marcha del Comité de Seguridad y Salud.

Una vez definido el sistema de participación y consulta, se han desarrollado las consultas e información a los trabajadores en relación con los siguientes aspectos:

- Programación anual.
- Designación de coordinadores de la actividad preventiva y encargados de la puesta en práctica de las medidas de emergencia.
- Elaboración de acta de constitución y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud.
- Designación de representantes de la empresa y portavoz, dentro del Comité de Seguridad y Salud.
- Metodología de evaluación de riesgos.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Plan de formación en prevención.
- Sistema de información a los trabajadores y modelos de documentación de la información.

- Relación de puestos de trabajo cuyos ocupantes deben obligatoriamente estar sometidos a reconocimientos médicos.
- Pautas de actuación en caso de emergencias.

Con objeto de que puedan desarrollar sus funciones en el ámbito de la prevención, los Delegados de Prevención se ha desarrollado un programa de formación al que han asistido la totalidad de los Delegados de Prevención.

Una vez consultada y consensuada la metodología, se ha realizado la evaluación de riesgos en la que se han efectuado las necesarias visitas de campo, para el análisis de las condiciones de trabajo y recopilación de la información de los trabajadores.

Una vez efectuada la evaluación de riesgos, se elaboró la planificación de acciones preventivas, en función del resultado de la misma, se relacionan, tanto en el ámbito general del Centro, como para cada una de las secciones y puestos de trabajo, las actividades de protección colectiva, protección individual, formación, información, vigilancia de la salud, control de trabajadores especialmente sensibles, ..., indicándose también, si el desarrollo de la acción así lo requiere, las acciones de control periódico necesarias para verificar su implantación y en su caso la efectividad de las medidas.

En relación con la actividad formativa, se ha elaborado un programa de formación conforme al que se han desarrollado las siguientes actividades, cursos de protección contra incendios de 5 horas lectivas al que han asistido 15 trabajadores y de Primeros auxilios de 5 horas lectivas al que han asistido 8 trabajadores, cursos específicos de los riesgos de cada puesto de trabajo de 2 horas lectivas al que han asistido la totalidad de los trabajadores.

En relación con el material de protección, en el que se incluyen los equipos de protección individual, se han desarrollado las siguientes acciones, implantación del sistema administrativo para efectuar el acuse de la entrega, de dicho material, a los trabajadores, revisión del material de protección disponible y análisis de su eficacia. Esta actividad forma parte de la ficha de análisis de los puestos de trabajo de la evaluación de riesgos, determinación en cada puesto de trabajo del material de protección necesario, condiciones de utilización y entretenimiento, información y en su caso formación a los trabajadores según la actividad ya descrita en los apartados correspondientes.

Con objeto de identificar situaciones potencialmente peligrosas, se ha implantado un programa periódico de análisis de las condiciones de trabajo y de la actividad de los

trabajadores en la prestación de sus servicios. Los controles periódicos establecidos se han determinado de manera integrada y de forma conjunta a las acciones preventivas planificadas como resultado de la evaluación de riesgos.

Previo informe a los representantes de los trabajadores, se han determinado la relación de puestos que han de pasar reconocimientos médicos obligatorios, llevándose a cabo las siguientes actividades de vigilancia y control de la salud:

- 23 reconocimientos iniciales.
- 45 reconocimientos periódicos.
- 2 reconocimientos tras ausencia prolongada por motivos de salud.

De los resultados de la actividad de vigilancia y control de la salud se han emitido informes individuales a los trabajadores que han pasado los reconocimientos y también se ha emitido un informe al Director de cada Centro sobre el resultado, no confidencial, de la actividad desarrollada; el informe sobre la práctica de los controles de la salud se encuentra disponible como parte de la documentación de la actividad preventiva.

Cumpliendo con los principios del Art. 16 de la Ley de Prevención, se ha implantado el procedimiento de actuación en relación al análisis de los daños a la salud en la provincia. Conforme a dicho procedimiento se han efectuado, 6 análisis de accidentes con baja y 7 análisis de accidentes sin baja.

Cumpliendo con los principios del Art. 24 "Coordinación de actividades empresariales" de la Ley de Prevención Laborales, se ha implantado el procedimiento de actuación en relación con la prevención de riesgos en contratadas y subcontratadas. Conforme a dicho procedimiento se ha elaborado, entre otros, instrucciones para informar a las empresas exteriores sobre los riesgos y medidas de prevención a adoptar; en el apartado de información se incluyen referencias en relación con la información que se ha previsto facilitar a las empresas externas.